

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 20, 21 y 23-26 de julio de 2018

TAXA QUE PRODUCEN MADERA DE AGAR

Recomendaciones

Decisión 18.AA Dirigida al Comité de Flora

El Comité de Flora:

- a) supervisará la aplicación de la Resolución Conf. 16.10, sobre *Aplicación de la Convención a los taxa que producen madera de agar*, a fin de evaluar cualquier eventual impacto de conservación para la supervivencia a largo plazo de las especies que producen madera de agar y los posibles problemas derivados de la aplicación:
 - i) preparando un cuestionario que se distribuirá a las Partes mediante una notificación, y analizando las respuestas recibidas;
 - ii) examinando los datos sobre el comercio disponibles; y
 - iii) analizando los datos disponibles sobre el estado de conservación de las especies que producen madera de agar;
- b) informará sobre las conclusiones y recomendaciones, según proceda, a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Decisión 18.BB Dirigida a la Secretaría

La Secretaría prestará asistencia al Comité de Flora en la aplicación de la Decisión 18.AA.